Buenaventura, 07 de octubre de 2025

Doctora.
ELIANA PALACIOS LOPEZ
SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL.
Distrito Especial de Buenaventura.

Asunto: CONCEPTO DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE INTERÉS COMÚN EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO BPIN 202500000017859, 202500000015478 Y 202500000016101.

El Proceso de Gestión Jurídica, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0090 del 01 de febrero de 2024 y el Manual de Contratación de la Entidad, de manera respetuosa realiza concepto jurídico respecto de los estudios y documentos previos del proceso de Contratación Directa en el marco del Decreto 092-2017 en los siguientes términos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES Y DESCRIPCIONES
Plan Anual de Adquisiciones	Código: 20252996 DESCRIPCIÓN: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE INTERÉS COMÚN EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO BPIN 202500000017859, 202500000015478 Y 202500000016101.
Análisis del Sector	La secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil, realizó el correspondiente análisis del sector económico como lo estipula la ley de acuerdo a la modalidad y les permitió determinar desde el Sector de servicios las oportunidades para cumplir con la necesidad descrita. Igualmente determinaron las entidades sin ánimo de lucro, el presupuesto y los criterios de selección para el presente proceso.

Powered by CamScanner

Estudios previos	El documento de estudios previos se encuentra digitalizado en el formato correspondiente, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021.
Objeto	Una vez revisado el objeto contractual; AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE INTERÉS COMÚN EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO BPIN 202500000017859, 202500000015478 Y 202500000016101, se evidencia que el objeto es claro respecto a los servicios requeridos.
Necesidad	Revisado en el documento de estudios previos la necesidad descrita por el equipo estructurador de la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil se observa que la misma corresponde a su misionalidad.
Valor Estimado	El presupuesto oficial destinado por el Distrito para este convenio de asociación se fijó en la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. ($324.144.324,76), desglosados de la siguiente manera: $296.018.459,00 DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. como aportes del Distrito y los aportes por parte del asociado por valor de $28.125.865,76: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE, incluidos impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y descuentos establecidos por la Ley de acuerdo al estudio del mercado.
Plazo y forma de pago	Se evidencia en el documento de estudios previos que el plazo de ejecución del presente proceso será de DOS (2) MESES; lo cual está ajustado al cumplimiento de las obligaciones del contrato a suscribir. El Distrito de Buenaventura, realizará transferencia de su aporte correspondiente de la siguiente manera: El valor del convenio se desembolsará en actas parciales, a través de DESEMBOLSO mensuales conforme a las actividades o iniciativas realizadas de manera efectiva teniendo en cuenta el cronograma previsto, hasta agotar el presupuesto del CONVENIO.

Powered by CamScanner

	El Distrito de Buenaventura, realizará transferencia de su aporte correspondiente de la siguiente manera: El valor del convenio se desembolsará en actas parciales, a través de DESEMBOLSO mensuales conforme a las actividades o iniciativas realizadas de manera efectiva teniendo en cuenta el cronograma previsto, hasta agotar el presupuesto del CONVENIO. Para efectos del trámite de desembolso final, el asociado deberá entregar informe detallado del cumplimiento de las obligaciones en su totalidad, cuenta de cobro o factura, certificado de satisfacción final por parte del supervisor, DESEMBOLSO de las obligaciones a seguridad social, DESEMBOLSO de aportes parafiscales y demás requisitos que establezca la Dirección Administrativa y Financiera. Los DESEMBOLSO se realizarán de conformidad a la programación del PAC.
Matriz del Riesgo	Se encuentra la matriz de riesgos como documento anexo la cual contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionados con el objeto del contrato.
Supervisión e interventoría	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será designada una vez se legalice el contrato.
Garantías	ara el presente proceso de selección, para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su defecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, La Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil, optó por requerir garantías de Responsabilidad civil extracontractual y Garantía de Única de Cumplimiento. con los amparos de Calidad del servicio, cumplimiento y pago de salarios y prestaciones sociales Lo anterior está ajustado de conformidad con el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y la sección 3 del decreto 1082 de 2015.
Resolución de Justificación de la Contratación	No aplica.
Fundamentos jurídicos	Este proceso está debidamente fundamentado en las normas aplicables, en materia de principios de contratación estatal se encuentran en el régimen de la contratación estatal ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la Contratación Estatal y especialmente el artículo 92 de la ley 486 de 1998, el decreto 092 de 2017, las normas generales de contratación pública en lo no reglamentado en el referido decreto. La modalidad de contratación es Selección convocatoria ESAL Decreto 092-2017 y el tipo de contrato será convenio de Asociación.

Powered by CamScanner

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. N° 2025.CEN.01.000298, No. 2025.CEN.01.000299 del 29 de abril del 2025 y certificado No. 2025.CEN.01.000340 del 30 de abril de 2025 expedidos por la oficina de presupuesto de Distrito Especial de Buenaventura
Proyecto de Pliego de condiciones	El documento de invitación pública está ajustado de conformidad con el Decreto 092 de 2017 que en su primera fase del proceso competitivo indica: "definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas".
Anexos y Formatos	No aplica

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se permite señalar que el presente concepto se limita al análisis jurídico de los documentos presentados, verificando la completitud de los documentos y estudios previos de acuerdo a la modalidad de contratación de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios.

En virtud de la Delegación efectuada mediante Decreto 0109 del 8 de febrero de 2024, es de exclusiva responsabilidad de la Dependencia titular del proceso desde su comité estructurador y evaluador de procesos de contratación como de su Ordenador u Ordenadora del gasto; adelantar el proceso de contratación conforme la normatividad vigente y basado en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el art. 21 de la ley 1150 de 2007. Así como los términos de ejecución contractual, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución, cumplimiento del contrato y la supervisión o vigilancia del mismo.

Es importante señalar que los documentos del proceso deben publicarse en el SECOP de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez se encuentren debidamente suscritos y aprobados.

En virtud de los anteriores considerandos se procede a impartir visto bueno desde lo jurídico, a los documentos remitidos para dar inicio al presente proceso; manifestando que es procedente publicarlo, por ajustarse a la normatividad que regula esta modalidad de selección.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

29/04/2025

EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Fablán Andrés Murillo Hurtado - Profesional Jurídico GIAGC

Powered by CamScanner